



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 217/23-2024/JL-I.

1. Business Logistics Managers S.A de C.V. (Demandado)
2. De remate.com De Mexico S. de R.L de C.V. (Demandado)
3. Meli Operaciones Logísticas S. de R.L de C.V. (Demandado)
4. Mercado Libre S. de R.L de C.V. (Demandado)
5. Manpower Industrial S.A de C.V. (Demandado)
6. Instituto Mexicano del Seguro Social (Tercero)
7. Instituto Del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Tercero)

En el expediente número 217/23-2024/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Stephany del Jesús Chi Fuentes en contra de 1) Business Logistics Managers S.A de C.V., 2) De remate.com De Mexico S. de R.L de C.V., 3) Meli Operaciones logísticas S. de R.L de C.V., 4) Mercado Libre S. de R.L de C.V., 5) Manpower Industrial S.A de C.V., 6) Meli Operaciones logísticas II S. de R.L. de C.V., 7) y/o quien resulte legítimo propietario del centro de trabajo; con fecha 23 de abril de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 23 de abril de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los autos. En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Se fija nueva fecha de Audiencia.

Se deja sin efectos la Audiencia Preliminar programada mediante acuerdo de fecha 23 de febrero de 2026, esto es, el día lunes 27 de abril de 2026, a las 13:00 horas, y se fija como nueva fecha y hora para la celebración de Audiencia Preliminar, el miércoles 20 de mayo de 2026, a las 13:00 horas, la cual se verificará de manera presencial en la Sala de Audiencias Revolución, ubicada en las instalaciones de este Poder Judicial del Estado de Campeche, por lo que se le hace saber a las partes involucradas en este asunto laboral, que nuestras oficinas se ubican en Avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, San Rafael, con Código Postal 24090, de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche.

Se comunica a las partes que la programación de la audiencia fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C de la Ley Federal del Trabajo en vigor, obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento, debido al volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite. Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635¹.

SEGUNDO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

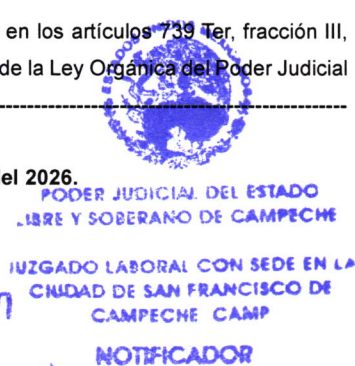
• Stephany del Jesús Chi Fuentes (parte actora) • Meli Operaciones Logísticas II S. de R.L. de C.V. (parte demandada)	Buzón electrónico
• 1) Manpower Industrial S.A. de C.V., 2) Meli Operaciones Logísticas S. de R.L. de C.V., 3) De Remate.com de México S. de R.L. de C.V., 4) Mercado Libre S. de R.L. de C.V. y 5) Bussines Logistics Managers S.A. de C.V. (parte demandada) • IMSS e INFONAVIT (tercero interesado)	Boletín o estrados

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Maestra en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 24 de abril del 2026.

Lic. Jorge Mut Cen
Actuario y/o Notificador



¹ Registro digital: 205635. Instancia: Pleno. Octava Época. Materia(s): Común. Tesis: P./J. 32/92. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 57, Septiembre de 1992, página 18. Tipo: Jurisprudencia

TERMINOS PROCESALES. PARA DETERMINAR SI UN FUNCIONARIO JUDICIAL ACTUO INDEBIDAMENTE POR NO RESPETARLOS SE DEBE ATENDER AL PRESUPUESTO QUE CONSIDERO EL LEGISLADOR AL FIJARLOS Y LAS CARACTERISTICAS DEL CASO.